



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
 CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
 "PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
 CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA: A despacho el presente proceso junto con el escrito que antecede en el que la Superintendencia de Sociedades da respuesta al requerimiento del Despacho, provea.

Santiago de Cali, 18 de mayo de 2023.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
 SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

| | |
|------------|----------------------------------|
| PROCESO | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE | SKF LATIN TRAFE S.A.S. |
| DEMANDADO | LA BALINERA |
| RADICACION | 76-001-31-03-012 / 2022-00234-00 |

Santiago de Cali, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe de secretaria que antecede y como quiera que la Superintendencia de Sociedades informa que el acuerdo de reorganización se encuentra pendiente de efectuar la convocatoria a la audiencia donde se resolverán inconformidades frente a la calificación y graduación de créditos y se decidirá sobre la confirmación del acuerdo.

Con base en lo anterior se infiere que el trámite en la Superintendencia de Sociedades se encuentra vigente por lo que la suspensión del presente proceso ejecutivo continua sin que haya lugar a imponer trámite alguno hasta tanto no culmine el proceso en la Superintendencia, por lo que el juzgado,

RESUELVE

ABSTENERSE de ordenar el levantamiento de medidas solicitada, en virtud a que el proceso ejecutivo se encuentra suspendido por ministerio de la ley.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
 JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN

ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
 PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
 SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5310b225c74ba42aebc6fef20cf5b74cd7ff543bf248cbae8332e86cc10a494a**

Documento generado en 19/05/2023 09:39:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>